



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO N. 372 de 2013

Página 1 de 2

Contrato No.	372 de 2013
Contratista:	ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN
Registro Presupuestal No.:	4309
Fecha de inicio del contrato:	Septiembre 17 de 2013
Fecha terminación inicial del contrato:	Febrero 16 de 2014
Prorroga Adición 1:	45 días
Fecha de Suspensión:	Marzo 12 de 2014
Duración de la Suspensión:	64 días
Fecha de Reinicio:	Mayo 15 de 2014
Nueva fecha de terminación:	Junio 05 de 2014
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL, PARA EL REFORZAMIENTO DEL CUERPO DEL JARILLON DEL RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE EL LLENADO DE CAVERNAS DE HORMIGA ARRIERA EN VARIOS TRAMOS DE ESTUDIO
Valor:	\$ 45.012.988
Plazo (incluye adiciones):	Seis y medio (6.5) meses

En la ciudad de Cali a los quince (15) días del mes de mayo de 2014 en las oficinas de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, nos reunimos ANDRES ZAMBRANO C. identificado con cédula de ciudadanía No 16.727.167, en calidad de Contratista y GIMENA YUNCELY BASTIDAS en calidad de Supervisora del Contrato designada por la CVC, con el objeto de reiniciar el Contrato CVC N.372 de 2013, en los siguientes términos:

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO N. 372 de 2013

Página 2 de 2

- a) Que el día 17 de septiembre de 2013 fue suscrita el acta de inicio del Contrato CVC No. 372 de 2013, señalándose como plazo inicial de terminación del contrato el día 16 de Febrero de 2014.
- b) Que en desarrollo de la ejecución del contrato se suscribieron una (1) prórroga por un total de cuarenta y cinco (45) días, por lo cual la fecha de terminación se ajustó al día 02 de Abril de 2014.
- c) Que el día 12 de marzo de 2014 fue suscrita el acta de suspensión del Contrato CVC No. 356 de 2013, al cual el Contratista le estaba realizando la interventoría, razón por la cual el Contrato CVC N. 372 de 2013 debe ser igualmente suspendido.
- d) Que las circunstancias que dieron origen a la suspensión ya fueron superadas.
- e) Por lo anterior se acuerda reiniciar la ejecución del Contrato CVC N.372 de 2013 a partir de la fecha.

CONDICIÓN: Para la fecha de reinicio de las actividades, EL CONTRATISTA se compromete a prorrogar la vigencia de la garantía única en los amparos correspondientes.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Cali, el día 15 de mayo del 2014


SUPERVISORA CVC
Ing. Gimena Yuncely Bastidas


CONTRATISTA
Ing. Andrés Zambrano C.

Comprometidos con la vida